

## AVISO DE PREPUBLICACIÓN

### PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE APRUEBA MEDIDAS RELACIONADAS A LAS INVERSIONES DEL FONDO TIPO 0

---

La Superintendencia de Banca, Seguros y AFP pone a consideración y consulta el presente proyecto normativo que propone incorporar el Subcapítulo V al Capítulo IV del Título VI del Compendio de Normas de Superintendencia reglamentarias del SPP, referido a Inversiones.

Este proyecto normativo tiene como objetivo principal modificar la política de inversiones del Fondo Tipo 0, bajo el dictado de *medidas vinculadas a los riesgos de tasa de interés, cambiario y de calidad crediticia de los instrumentos aplicable al Fondo 0, con la finalidad de preservar el valor de los recursos de los afiliados*. Entre las propuestas específicas se incluyen las siguientes:

- a) Establecer que la política de inversiones disponga una volatilidad máxima del portafolio y que la duración máxima no sea superior a un año.
- b) Precisar que la inversión directa no asuma riesgo cambiario y que los instrumentos cumplan con requisitos mínimos de clasificación de riesgo.
- c) Precisar que el Fondo 0 *sólo pueda invertir en vehículos de inversión indirectos que cumplan condiciones mínimas, como por ejemplo que los activos subyacentes sean únicamente efectivo o instrumentos de deuda*.

Con la finalidad de facilitar el envío oportuno de los comentarios al proyecto de norma prepublicado, se ha habilitado un formulario electrónico en nuestro portal institucional que permanecerá activo hasta el día 16 de agosto 2024, fecha a partir de la cual se iniciará el proceso de consolidación de los comentarios recibidos.

La Superintendencia agradece su participación y comentarios.

Lima, 16 de julio de 2024